



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 05 de agosto de 2016

En San José, a las once horas con cuarenta minutos del cinco de agosto del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806) y Yerma Campos Calvo (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
16-007708-0007-CO	2016011179	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Marco Feoli Villalobos en su calidad de Ministro a.i. y a Geovanni Morales Sánchez en su calidad de Director de Gestión Institucional de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Justicia y Paz o a quienes en su lugar ocupen el cargo, que dentro del plazo de QUINCE SEMANAS, a partir de la notificación de esta resolución, otorguen a la recurrente el derecho constitucional a las vacaciones, según la legislación correspondiente. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Marco Feoli Villalobos en su calidad de Ministro y a Geovanni Morales Sánchez en su calidad de Director de Gestión Institucional de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Justicia y Paz o a quienes en su lugar ocupen el cargo, EN FORMA PERSONAL.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-



ÚLTIMA LÍNEA.-
Documento firmado digitalmente
24/08/2016 11:20:12

Ernesto Jinesta L.
Presidente